República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-11075490-APN-DNFCE#MP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Junio de 2017

Referencia: RESOLUCION SC Nº 404-E/2016

A: Pedro Luis Chapar (SDGOAM#AFIP),

Con Copia A: Alejandra Cabral (DITECN#AFIP), Pablo Gomez Valdéz (DITECN#AFIP),

---

De mi mayor consideración:

SEÑOR DIRECTOR:

Me dirijo a Ud. en el marco de lo dispuesto por la Resolución SC Nº 404-E/2016, que dispuso a fabricantes nacionales e importadores de productos textiles o de calzado la obligación de presentar una Declaración Jurada de Composición de Productos (DJCP), en el primer caso sobre la composición porcentual de las fibras; y en el segundo caso de los materiales constitutivos, con el objeto de respaldar la veracidad de la información declarada en el etiquetado o rotulado de tales productos, según corresponda.

En el carácter de autoridad de aplicación que reviste esta Secretaría, a fin de tornar operativas las disposiciones de la citada resolución, en relación a los productos a importarse que clasifiquen por los capítulos 57, 61, 62 y 63 de la NCM, se solicita que el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex SDCyC N° 287/00 en materia de etiquetado -en la medida que resulte de aplicación- se verifique en el ámbito de esa DIRECCIÓN GENERAL ADUANAS, conforme los criterios de asignación que en materia de control de canales de selectividad establezca dicho organismo en el marco de las facultades propias conferida por los extremos normativos que la regulan.

A sus efectos, se informa que el cumplimiento de las normas relativas al rotulado o etiquetado aplicables a los demás productos alcanzados por la citada Res. SC N° 404-E/16, serán fiscalizados directamente en el mercado interno.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.06 19:12:52 -03'00'

Pablo Agustin Lavigne
Director Nacional
Dirección Nacional de Facilitación del Comercio Exterior